LICENCIA CAPS DIANA TURBAY

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

RESOLUCIÓN 11001-2-19-2725

FECHA DE EXPEDICIÓN: **25-nov-2019** FECHA DE EJECUTORIA:

CL 45 X BIS S 1 61 (ACTUAL) / KR 1 F 45 X 45 S (ACTUAL)

11001-2-19-2341	1
RADICACIÓN: 31-jul-2019	DEBIDA FORMA: 11-sep-2019

El Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 el Decreto Distrital 670 de 2017 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia:

RESUELVE

Otorgar: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en (las) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio urbano, ubicado en la dirección CL 45 X BIS S 1 61 (ACTUAL) / KR 1 F 45 X 45 S (ACTUAL) - Chip: AAA0025OWYZ / AAA0010PUHY - Mayor cuía matriculas: 50S40845678 / 50S40845692 de la localidad 10 de Rafael Uribe Uribe. Para una edificación en cuatro (4) pisos y tres (3) pisos de altura, todos y semisotano destinada a uno (1) uso de Dotacional Equipamiento Colectivo de Salud Escala Vecinal, cuenta con tres (3) estacionamientos privados, cinco (5) para visitantes incluido uno (1) para personas con movilidad reducida y para ambulancias, ocho (8) estacionamientos para bicicletas y cinco (5) estacionamientos para moto. Ubicado en el DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ NIT (testigos) y Representante legal CC. 51637463 (HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 899999061-9 Representante legal RUIZ VALDES MARTHA YOLANDA CC.) Constructor responsable: VICTOR EDUARDO FORERO GARCA (identificación: 7975105 Matrícula: 25700-85756) Urbanización DIANA TURBAY Manzana 114 Lote(s): 005 Y 020 (MZ CAT); con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT - DECRETO 190/2004	a. UPZ No: 55 (Diana Turbay)				
1.2 AREA ACTIVIDAD	RESIDENCIAL	b. SECTOR NORMATIVO: 3	c. USOS: UN	d. EDIFIC.: UN	
1.2 TRATAMIENTO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	e. ZONA:	ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA		
1.2 ZN RIESGO	a. Remoción en Masa: Baja	f. MODALIDAD:	COMPLEMENTARIA		
		g. Vivienda en No:	1.2 MICRO - ZONIFICACIÓN:	Depósito Ladera	

2. ANTECEDENTES

3. CARACTERISTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: **C.A.P.S DIANA TURBAY** — 3.2 Cat.: IV

3.3 USOS			3.4 ESTACIONAMIENTOS		Demanda: 0
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No. UNIDADES	PRIV / RESID.	VISIT / PÚBLICOS	
Dot. Equipamiento Colectivo - Salud	Vecinal	1	3	5	Bicicletas: 8
Sistema: Lote Individual	Total después de la intervención:	1	3	5	Carg/Des: 0
					Deportes: 0

4. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	1583,56
SOTANO (S)	284,02
SEMISOTANO	281,06
PRIMER PISO	905,24
PISOS RESTANTES	2254,92
TOTAL CONSTRUIDO	3.975,18
LIBRE PRIMER PISO	887,32

AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconstrn.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC.	3.975,18	0,00	0,00	3.975,18	0,00	0,00	0,00	3.975,18
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	3.975,18	0,00	0,00	3.975,18	0,00	0,00	0,00	3.975,18
GESTION ANTERIOR				0,00	menos AREA DISMINUIDA			0,00
					M. LINEALES DE CERRAMIENTO			0,00
TOTAL CONSTRUIDO				3.975,18	AREA DEMOLICIÓN			1.622,24

5. EDIFICABILIDAD

5.1 VOLUMETRIA	
a. No PISOS HABITABLES	4 y 3
b. ALTURA MAX EN METROS	11,90
c. SÓTANOS	1
d. SEMISOTANO	1
e. No. EDIFICIOS	1
f. 1 er PISO EQUIP. Y/O ESTACION	No
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
h. INDICE DE OCUPACIÓN	0,57
i. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	1,95

5.2 EQUIPAMENTO COMUNAL PRIVADO		
DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	52	134,1
SERVICIOS COMUNALES	73	188,33
ESTACIONAM. ADICIONALES:	NO REQUIE	0

5.3 ELEM. RT. ACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO	
a. ANTE JARDÍN	
NO SE EXIGE	
NO SE EXIGE	
b. CERRAMIENTO	
Altura: NO APLICA mts - Longitud: 0 mts	
c. VOLADIZO	
d. RETROCESOS	
h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PUBLICOS	0,00

5.4 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTOS	
a. TIPOLOGIA:	CONTINUA

5. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL

5.5 ESTRUCTURAS	
TIPO DE CIMENTACIÓN	ZAPATAS - VIGAS DE AMA
TIPO DE ESTRUCTURA	PORT EN CONCRETO DM
METODO DE DISEÑO	Resistencia última
GRADO DE DESEMPEÑO NO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Superio
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	No
MODAL	Si
OTROS	

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico (16) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Planos Estructurales (22) / Memorial Revisor Estructural (1)

7. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA Y PRORROGA: LAS LICENCIAS TENDRAN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

Area y linderos según plano de loteo. Cuenta con respecto de solicitudes No. CU4-0001 del 03 de ENERO 2019 expedido por la Curadora Urbana No. 4. El constructor responsable certifica que el proyecto cumple con lo establecido en los Títulos J y K de la NSR-10 en lo que respecta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra incendios. Requiere supervisión técnica según TITULO I de la NSR-10 y Dto. 1077 de 2015. Requiere control de materiales según TITULO J de la NSR-10 y Dto. 1077 de 2015. Debe cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. La edificación deberá respetar las distancias mínimas establecidas por Cadena sobre redes de energía. Para intervención y ocupación en el espacio público deberá obtener las respectivas licencias. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. El proyecto deberá facilitar el acceso y desplazamiento a personas con movilidad reducida según lo establecido en el Decreto 1538/05. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 181 del Decreto Ley 0019 de 2012 y como quiera a la fecha de expedición del presente acto administrativo no aparece inscripción alguna sobre la participación de pluvialia para el predio en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del mismo, no es exigible el recibo de pago de la pluvialia para la expedición de la licencia solicitada. Cuenta con concepto técnico No. 2-2019-30038 del 15 de mayo de 2019 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, sobre disminución de vías. Cuenta con Concepto Técnico NO. 2019100014261 del 23 de mayo de 2019 expedido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en el que se indica que el predio objeto de solicitud no se encuentra por el Corredor Ecológico de Ronda – CER de ningun cuerpo de agua en un perímetro aproximado de 280 mts. Cuenta con Concepto de Escala con número de radicación OF371-HCO-DOT-025-20-05-19, expedido por la Secretaría Distrital de Salud, en el que se asigna ESCALA VECINAL. Cuenta con concepto técnico No. 2-2019-29041 del 14 de mayo de 2019 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación en el que se indica: el predio se encuentra en suelo urbano y NO se encuentra en suelo de protección por riesgo o afectado por alguna zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA), ni por algún corredor ecológico de ronda. El director de la Defensoría del Espacio Público suscribe el formulario, en su condición de representante legal de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital y no como responsable de la licencia, ni de las obras, en cual recae en la Secretaría Distrital de Salud.

8. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, según Artículo 76 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APROBACION CURADOR URBANO 2 - Arq. MAURO BAQUERO CASTRO

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Prof. responsable	Vo. Bo. Director G.	FIRMA CURADOR
TP 327013	T.P. No 2520208181930 CND	T.D. No A172012-07300793	CURADOR URBANO 2	

ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO